Ayuntamto

En la Villa de Caçalla de la Sierra en Cabildo de Ayuntamto della a quatro dias del Mes de Diziembre de Mill y Seteçientos y Sinquenta y Un Años Estando en Regimto desta Villa Se Juntaron a Cabildo los Señores de Abajo Nombrados Para Ver y Proveer lo Infrascripto que Mandaron Se Pregone Publicamente Para que Venga a Noticia de todos los Vezinos y Moradores della y Ninguno Pueda Alegar Ygnorancia Para Su Guarda y Cumplimto Lo Siguiente

Primeramente Mandaron que Por quanto Por Parte de Don Pedro Nuñez de Xerez Mro de Sala de Alcaldes de Su Magd y Vezino de la Villa de Madrid Se Presentó Un Despacho de Su Magd Librado en Su Real Nombre Por Don Juan Fernandez de Heredia Su Secretario de Estado y del Despacho Universal de Guerra y Hazienda Su Fecha en Buen Retiro a Veinte y Quatro de Noviembre de Este Presente Año Por el Qual Su Magd Manda Se Le Despache Provision Para Que Se Le Reciba Juramto y Posesion de Alcalde Ordinario de Esta Villa Por Tiempo de Un Año Como Lo Fue Don Juan Nuñez de Xerez Su Padre Difunto Y Para Que Se Le Guarden Todas las Honrras Gracias Franquezas Libertades Preheminencias Prerrogativas Inmunidades y Demas Cosas que Por Razon de Dicho Oficio Le Pertenezcan Segun y de la Manera que Se Le Guardaron a Dicho Su Padre Y Se Le Mandó Dar Dicho Despacho Para Que Se Le Guarde Como Se Contiene en el Y Se Le Tome Juramto y Reciba Posesion Segun Forma de Derecho Y Para Que Se Le Guarden Todas las Honrras Gracias Franquezas Libertades Preheminencias Prerrogativas Inmunidades y Demas Cosas que Por Razon de Dicho Oficio Le Pertenezcan Segun y de la Manera que Se Le Guardaron a Dicho Su Padre Y Se Le Mandó Dar Dicho Despacho Para Que Se Le Guarde Como Se Contiene en el Y Se Le Tome Juramto y Reciba Posesion Segun Forma de Derecho Y Para Que Se Le Guarden Todas las Honrras Gracias Franquezas Libertades Preheminencias Prerrogativas Inmunidades y Demas Cosas que Por Razon de Dicho Oficio Le Pertenezcan Segun y de la Manera que Se Le Guardaron a Dicho Su Padre Y Se Le Mandó Dar Dicho Despacho Para Que Se Le Guarde Como Se Contiene en el Y Se Le Tome Juramto y Reciba Posesion Segun Forma de Derecho

Don Pedro Nuñez de Xerez Mro

Don Juan Nuñez de Xerez Mro de Sala de Alcaldes de Su Magd y Vezino de la Villa de Madrid Dijo Que Por Quanto Su Magd Por Su Real Despacho Librado en Su Real Nombre Por Don Juan Fernandez de Heredia Su Secretario de Estado y del Despacho Universal de Guerra y Hazienda Su Fecha en Buen Retiro a Veinte y Quatro de Noviembre de Este Presente Año Le Manda Se Le Despache Provision Para Que Se Le Reciba Juramto y Posesion de Alcalde Ordinario de Esta Villa Por Tiempo de Un Año Como Lo Fue Don Juan Nuñez de Xerez Su Padre Difunto Y Para Que Se Le Guarden Todas las Honrras Gracias Franquezas Libertades Preheminencias Prerrogativas Inmunidades y Demas Cosas que Por Razon de Dicho Oficio Le Pertenezcan Segun y de la Manera que Se Le Guardaron a Dicho Su Padre Y Se Le Mandó Dar Dicho Despacho Para Que Se Le Guarde Como Se Contiene en el Y Se Le Tome Juramto y Reciba Posesion Segun Forma de Derecho Y Para Que Se Le Guarden Todas las Honrras Gracias Franquezas Libertades Preheminencias Prerrogativas Inmunidades y Demas Cosas que Por Razon de Dicho Oficio Le Pertenezcan Segun y de la Manera que Se Le Guardaron a Dicho Su Padre Y Se Le Mandó Dar Dicho Despacho Para Que Se Le Guarde Como Se Contiene en el Y Se Le Tome Juramto y Reciba Posesion Segun Forma de Derecho Y Para Que Se Le Guarden Todas las Honrras Gracias Franquezas Libertades Preheminencias Prerrogativas Inmunidades y Demas Cosas que Por Razon de Dicho Oficio Le Pertenezcan Segun y de la Manera que Se Le Guardaron a Dicho Su Padre Y Se Le Mandó Dar Dicho Despacho Para Que Se Le Guarde Como Se Contiene en el Y Se Le Tome Juramto y Reciba Posesion Segun Forma de Derecho

Los Dichos Señores Justicia y Regimto desta Villa Dijeron Que Obedeçian y Obedeçieron el Dicho Despacho de Su Magd Que Por Su Real Nombre Se Le Ha Dado a Dicho Don Pedro Nuñez de Xerez Mro Para Que Se Le Reciba Juramto y Posesion de Alcalde Ordinario de Esta Villa Por Tiempo de Un Año Como Lo Fue Don Juan Nuñez de Xerez Su Padre Difunto Y Para Que Se Le Guarden Todas las Honrras Gracias Franquezas Libertades Preheminencias Prerrogativas Inmunidades y Demas Cosas que Por Razon de Dicho Oficio Le Pertenezcan Segun y de la Manera que Se Le Guardaron a Dicho Su Padre Y Se Le Mandó Dar Dicho Despacho Para Que Se Le Guarde Como Se Contiene en el Y Se Le Tome Juramto y Reciba Posesion Segun Forma de Derecho Y Para Que Se Le Guarden Todas las Honrras Gracias Franquezas Libertades Preheminencias Prerrogativas Inmunidades y Demas Cosas que Por Razon de Dicho Oficio Le Pertenezcan Segun y de la Manera que Se Le Guardaron a Dicho Su Padre Y Se Le Mandó Dar Dicho Despacho Para Que Se Le Guarde Como Se Contiene en el Y Se Le Tome Juramto y Reciba Posesion Segun Forma de Derecho Y Para Que Se Le Guarden Todas las Honrras Gracias Franquezas Libertades Preheminencias Prerrogativas Inmunidades y Demas Cosas que Por Razon de Dicho Oficio Le Pertenezcan Segun y de la Manera que Se Le Guardaron a Dicho Su Padre Y Se Le Mandó Dar Dicho Despacho Para Que Se Le Guarde Como Se Contiene en el Y Se Le Tome Juramto y Reciba Posesion Segun Forma de Derecho

Y Luego Yncontinenti Los Dichos Señores Justicia y Regimto Dijeron Que Mandaban y Mandaron Se Le Reciba Juramto y Posesion a Dicho Don Pedro Nuñez de Xerez Mro Segun y Como Se Le Tomó y Recibió a Don Juan Nuñez de Xerez Su Padre Difunto Y Para Que Se Le Guarden Todas las Honrras Gracias Franquezas Libertades Preheminencias Prerrogativas Inmunidades y Demas Cosas que Por Razon de Dicho Oficio Le Pertenezcan Segun y de la Manera que Se Le Guardaron a Dicho Su Padre Y Se Le Mandó Dar Dicho Despacho Para Que Se Le Guarde Como Se Contiene en el Y Se Le Tome Juramto y Reciba Posesion Segun Forma de Derecho Y Para Que Se Le Guarden Todas las Honrras Gracias Franquezas Libertades Preheminencias Prerrogativas Inmunidades y Demas Cosas que Por Razon de Dicho Oficio Le Pertenezcan Segun y de la Manera que Se Le Guardaron a Dicho Su Padre Y Se Le Mandó Dar Dicho Despacho Para Que Se Le Guarde Como Se Contiene en el Y Se Le Tome Juramto y Reciba Posesion Segun Forma de Derecho Y Para Que Se Le Guarden Todas las Honrras Gracias Franquezas Libertades Preheminencias Prerrogativas Inmunidades y Demas Cosas que Por Razon de Dicho Oficio Le Pertenezcan Segun y de la Manera que Se Le Guardaron a Dicho Su Padre Y Se Le Mandó Dar Dicho Despacho Para Que Se Le Guarde Como Se Contiene en el Y Se Le Tome Juramto y Reciba Posesion Segun Forma de Derecho

Don Pedro Nuñez de Xerez Mro

Juró a Dios y a Santa Maria y a Una Señal de Cruz Segun Derecho Y Prometió de Usar Bien y Fielmente el Dicho Oficio de Alcalde Ordinario de Esta Villa Por Tiempo de Un Año Como Lo Fue Don Juan Nuñez de Xerez Su Padre Difunto Y Para Que Se Le Guarden Todas las Honrras Gracias Franquezas Libertades Preheminencias Prerrogativas Inmunidades y Demas Cosas que Por Razon de Dicho Oficio Le Pertenezcan Segun y de la Manera que Se Le Guardaron a Dicho Su Padre Y Se Le Mandó Dar Dicho Despacho Para Que Se Le Guarde Como Se Contiene en el Y Se Le Tome Juramto y Reciba Posesion Segun Forma de Derecho Y Para Que Se Le Guarden Todas las Honrras Gracias Franquezas Libertades Preheminencias Prerrogativas Inmunidades y Demas Cosas que Por Razon de Dicho Oficio Le Pertenezcan Segun y de la Manera que Se Le Guardaron a Dicho Su Padre Y Se Le Mandó Dar Dicho Despacho Para Que Se Le Guarde Como Se Contiene en el Y Se Le Tome Juramto y Reciba Posesion Segun Forma de Derecho Y Para Que Se Le Guarden Todas las Honrras Gracias Franquezas Libertades Preheminencias Prerrogativas Inmunidades y Demas Cosas que Por Razon de Dicho Oficio Le Pertenezcan Segun y de la Manera que Se Le Guardaron a Dicho Su Padre Y Se Le Mandó Dar Dicho Despacho Para Que Se Le Guarde Como Se Contiene en el Y Se Le Tome Juramto y Reciba Posesion Segun Forma de Derecho

Y Lo Firmó Siendo Testigos Don Sebastian de Mora y Don Juan Nuñez de Xerez Mro y Don Juan Nuñez de Xerez Mro de Sala de Alcaldes de Su Magd y Vezino de la Villa de Madrid Dijo Que Por Quanto Su Magd Por Su Real Despacho Librado en Su Real Nombre Por Don Juan Fernandez de Heredia Su Secretario de Estado y del Despacho Universal de Guerra y Hazienda Su Fecha en Buen Retiro a Veinte y Quatro de Noviembre de Este Presente Año Le Manda Se Le Despache Provision Para Que Se Le Reciba Juramto y Posesion de Alcalde Ordinario de Esta Villa Por Tiempo de Un Año Como Lo Fue Don Juan Nuñez de Xerez Su Padre Difunto Y Para Que Se Le Guarden Todas las Honrras Gracias Franquezas Libertades Preheminencias Prerrogativas Inmunidades y Demas Cosas que Por Razon de Dicho Oficio Le Pertenezcan Segun y de la Manera que Se Le Guardaron a Dicho Su Padre Y Se Le Mandó Dar Dicho Despacho Para Que Se Le Guarde Como Se Contiene en el Y Se Le Tome Juramto y Reciba Posesion Segun Forma de Derecho Y Para Que Se Le Guarden Todas las Honrras Gracias Franquezas Libertades Preheminencias Prerrogativas Inmunidades y Demas Cosas que Por Razon de Dicho Oficio Le Pertenezcan Segun y de la Manera que Se Le Guardaron a Dicho Su Padre Y Se Le Mandó Dar Dicho Despacho Para Que Se Le Guarde Como Se Contiene en el Y Se Le Tome Juramto y Reciba Posesion Segun Forma de Derecho Y Para Que Se Le Guarden Todas las Honrras Gracias Franquezas Libertades Preheminencias Prerrogativas Inmunidades y Demas Cosas que Por Razon de Dicho Oficio Le Pertenezcan Segun y de la Manera que Se Le Guardaron a Dicho Su Padre Y Se Le Mandó Dar Dicho Despacho Para Que Se Le Guarde Como Se Contiene en el Y Se Le Tome Juramto y Reciba Posesion Segun Forma de Derecho

Don Juan Nuñez de Xerez Mro

Don Juan Nuñez de Xerez Mro de Sala de Alcaldes de Su Magd y Vezino de la Villa de Madrid Dijo Que Por Quanto Su Magd Por Su Real Despacho Librado en Su Real Nombre Por Don Juan Fernandez de Heredia Su Secretario de Estado y del Despacho Universal de Guerra y Hazienda Su Fecha en Buen Retiro a Veinte y Quatro de Noviembre de Este Presente Año Le Manda Se Le Despache Provision Para Que Se Le Reciba Juramto y Posesion de Alcalde Ordinario de Esta Villa Por Tiempo de Un Año Como Lo Fue Don Juan Nuñez de Xerez Su Padre Difunto Y Para Que Se Le Guarden Todas las Honrras Gracias Franquezas Libertades Preheminencias Prerrogativas Inmunidades y Demas Cosas que Por Razon de Dicho Oficio Le Pertenezcan Segun y de la Manera que Se Le Guardaron a Dicho Su Padre Y Se Le Mandó Dar Dicho Despacho Para Que Se Le Guarde Como Se Contiene en el Y Se Le Tome Juramto y Reciba Posesion Segun Forma de Derecho Y Para Que Se Le Guarden Todas las Honrras Gracias Franquezas Libertades Preheminencias Prerrogativas Inmunidades y Demas Cosas que Por Razon de Dicho Oficio Le Pertenezcan Segun y de la Manera que Se Le Guardaron a Dicho Su Padre Y Se Le Mandó Dar Dicho Despacho Para Que Se Le Guarde Como Se Contiene en el Y Se Le Tome Juramto y Reciba Posesion Segun Forma de Derecho Y Para Que Se Le Guarden Todas las Honrras Gracias Franquezas Libertades Preheminencias Prerrogativas Inmunidades y Demas Cosas que Por Razon de Dicho Oficio Le Pertenezcan Segun y de la Manera que Se Le Guardaron a Dicho Su Padre Y Se Le Mandó Dar Dicho Despacho Para Que Se Le Guarde Como Se Contiene en el Y Se Le Tome Juramto y Reciba Posesion Segun Forma de Derecho

Juró a Dios y a Santa Maria y a Una Señal de Cruz Segun Derecho Y Prometió de Usar Bien y Fielmente el Dicho Oficio de Alcalde Ordinario de Esta Villa Por Tiempo de Un Año Como Lo Fue Don Juan Nuñez de Xerez Su Padre Difunto Y Para Que Se Le Guarden Todas las Honrras Gracias Franquezas Libertades Preheminencias Prerrogativas Inmunidades y Demas Cosas que Por Razon de Dicho Oficio Le Pertenezcan Segun y de la Manera que Se Le Guardaron a Dicho Su Padre Y Se Le Mandó Dar Dicho Despacho Para Que Se Le Guarde Como Se Contiene en el Y Se Le Tome Juramto y Reciba Posesion Segun Forma de Derecho Y Para Que Se Le Guarden Todas las Honrras Gracias Franquezas Libertades Preheminencias Prerrogativas Inmunidades y Demas Cosas que Por Razon de Dicho Oficio Le Pertenezcan Segun y de la Manera que Se Le Guardaron a Dicho Su Padre Y Se Le Mandó Dar Dicho Despacho Para Que Se Le Guarde Como Se Contiene en el Y Se Le Tome Juramto y Reciba Posesion Segun Forma de Derecho Y Para Que Se Le Guarden Todas las Honrras Gracias Franquezas Libertades Preheminencias Prerrogativas Inmunidades y Demas Cosas que Por Razon de Dicho Oficio Le Pertenezcan Segun y de la Manera que Se Le Guardaron a Dicho Su Padre Y Se Le Mandó Dar Dicho Despacho Para Que Se Le Guarde Como Se Contiene en el Y Se Le Tome Juramto y Reciba Posesion Segun Forma de Derecho

Y Lo Firmó Siendo Testigos Don Sebastian de Mora y Don Juan Nuñez de Xerez Mro y Don Juan Nuñez de Xerez Mro de Sala de Alcaldes de Su Magd y Vezino de la Villa de Madrid Dijo Que Por Quanto Su Magd Por Su Real Despacho Librado en Su Real Nombre Por Don Juan Fernandez de Heredia Su Secretario de Estado y del Despacho Universal de Guerra y Hazienda Su Fecha en Buen Retiro a Veinte y Quatro de Noviembre de Este Presente Año Le Manda Se Le Despache Provision Para Que Se Le Reciba Juramto y Posesion de Alcalde Ordinario de Esta Villa Por Tiempo de Un Año Como Lo Fue Don Juan Nuñez de Xerez Su Padre Difunto Y Para Que Se Le Guarden Todas las Honrras Gracias Franquezas Libertades Preheminencias Prerrogativas Inmunidades y Demas Cosas que Por Razon de Dicho Oficio Le Pertenezcan Segun y de la Manera que Se Le Guardaron a Dicho Su Padre Y Se Le Mandó Dar Dicho Despacho Para Que Se Le Guarde Como Se Contiene en el Y Se Le Tome Juramto y Reciba Posesion Segun Forma de Derecho Y Para Que Se Le Guarden Todas las Honrras Gracias Franquezas Libertades Preheminencias Prerrogativas Inmunidades y Demas Cosas que Por Razon de Dicho Oficio Le Pertenezcan Segun y de la Manera que Se Le Guardaron a Dicho Su Padre Y Se Le Mandó Dar Dicho Despacho Para Que Se Le Guarde Como Se Contiene en el Y Se Le Tome Juramto y Reciba Posesion Segun Forma de Derecho Y Para Que Se Le Guarden Todas las Honrras Gracias Franquezas Libertades Preheminencias Prerrogativas Inmunidades y Demas Cosas que Por Razon de Dicho Oficio Le Pertenezcan Segun y de la Manera que Se Le Guardaron a Dicho Su Padre Y Se Le Mandó Dar Dicho Despacho Para Que Se Le Guarde Como Se Contiene en el Y Se Le Tome Juramto y Reciba Posesion Segun Forma de Derecho